AVISO DECRETO 1860 DE 2021 PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
LAPLATA-GOB-MC-CC-038-2024

El Municipio de La Plata - Huila, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, informa a los interesados en participar en el proceso de contratación lo siguiente:

- Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación conforme lo establecido en la invitación pública del proceso de selección.
- Que el objeto del proceso de contratación es: ***"COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE EMERGENCIAS EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA".***
- La modalidad de selección es de Mínima Cuantía.
- Que el presupuesto oficial estimado es la suma de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($16.656.058) M/CTE.**
- El plazo de ejecución del contrato será de veinticinco (25) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- Que la fecha límite estimada para presentar solicitudes de limitación al presente proceso fue hasta el veintiuno (21) de noviembre de 2024 a las 10:00 A.M. momento hasta el cual, fueron presentadas las siguientes solicitudes de limitación:

Que en el presente proceso de selección se presentaron tres (03) solicitudes de limitación Mipymes Municipal, que todas las solicitudes allegadas cumplen con los requisitos de ley, que en consideración a que se allegaron más de dos (02) solicitudes de limitación a Mipymes Municipales, la entidad determina limitar el proceso contractual a Mipymes del Municipio de La Plata - Huila, teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos requeridos para tal fin de conformidad a la normatividad vigente.

En consideración a lo antes expuesto, la entidad determina limitar el presente proceso de selección a Mipymes Municipal, de conformidad a la normatividad vigente.

Veintiuno (21) de noviembre del 2024.

Firma:

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
Secretaria de Gobierno

Revisó: **ELIZABETH CRISTINA PERDOMO MUÑOZ**
Contratista Secretaria de Gobierno

Proyectó: **JUAN CAMILO DURÁN DUSSÁN**
Contratista Oficina Asesora Jurídica